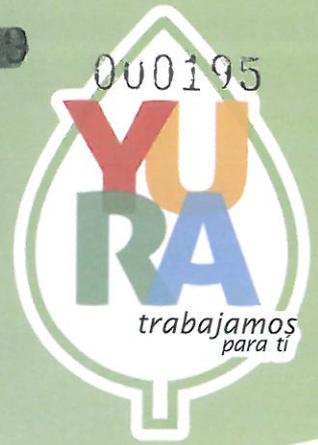


000

000195



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 305 - 2015 – MDY/A

Yura, 02 de Diciembre del 2015

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 13765-2015 de fecha 22 de octubre del 2015, presentado por la Directora de la I.E Santo Toribio de Mogrovejo – CIRCA, el Expediente Administrativo N° 14099-2015 de fecha 02 de Noviembre del 2015 presentado por el Director de la I.E. N° 40412, Informe N° 718-2015-AVHQ/GDUR/MDY de fecha 25 de Noviembre del 2015, Proveido N° 1122-2015 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad de acuerdo a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son Órganos de Gobierno, promotores del desarrollo local, tienen Personería Jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, asimismo cuentan con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 593-2014-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica que regula la ejecución del Programa Anual de Mantenimiento de Locales Escolares” con la finalidad de establecer las normas, procedimientos generales, criterios y responsabilidades para la ejecución del Programa Anual de Mantenimiento en Locales Escolares de las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 022-2015-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada : “Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares para el año 2015”, siendo la mencionada norma la técnica específica, que establece etapas, procedimientos, criterios y responsabilidades para la ejecución del referido programa, en el marco de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, y regular la ejecución de la Norma Técnica General;

Que, mediante el Oficio N° 076-2014-DIESTDM-CIRCA, con registro N° 13765-2015, la Directora Irma Norma Aguilar Aguilar de la I.E. Santo Toribio de Mogrovejo- CIRCA, da a conocer que la Institución Educativa que representa está incluida en la II Etapa de Mantenimiento 2015, por lo que se solicita, el ratificar a los integrantes del Comité veedor para el Programa de Mantenimiento de Locales Escolares (Wasichay) 2015 II Etapa, los que verificarán el buen desenvolvimiento y uso de recursos para el mantenimiento de infraestructura de la Institución;



000

000193



3.-Representante de los Docentes

Sra. Prof. Livia Modesta Motta Cruz

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que el Comité Veedor cumpla con las Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares para el 2015 II Etapa.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a las áreas competentes y a la Gerencia de Secretaria General cumpla con notificar y archivar la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abog. Abraham A. Lagerra Villanueva
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL

